BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DEL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA PARA EL COLEGIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES DE LA USFQ (COCIBA)

Para participar en el Concurso Público de Merecimientos y Oposición correspondiente a la CONVOCATORIA publicada el 27 de marzo de 2025, ténganse en cuenta las siguientes BASES:

A. Estas bases del concurso se encuentran publicadas en español e inglés en la página web de la USFQ y han sido anunciadas en *journal*s científicos y en redes sociales, entre otras Linkedin, Instagram, Facebook, WhatsApp.

   a. Se necesita contratar un profesor con perfil de investigador, titular Auxiliar 2, Agregado o Principal, para el Colegio de Ciencias Biológicas y Ambientales COCIBA. El nivel se determinará en función del cumplimiento de los requisitos.

   b. Los requisitos específicos del cargo son los siguientes:

      I. Título de Doctorado Biología o ciencias afines, debidamente registrado en la SENESCYT en caso de ser ecuatoriano o residente en Ecuador. Para el caso de concursantes internacionales, y en el caso de ganar el concurso, estar dispuesto a registrar su título en el SENESCYT en plazo perentorio de un año.
      II. Experiencia probada en investigación relacionada a microbiología de patógenos animales y/o humanos. Este parámetro será evaluado en base a publicaciones científicas revisadas por pares (i.e., artículos, capítulos de libros y libros), considerando el liderazgo del aplicante.
      III. Experiencia docente en instituciones de educación superior, en tópicos relacionados al área de experticia del aplicante (al menos 2 años).

   c. La persona a contratarse tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar la línea de docencia, investigación, gestión en microbiología de patógenos animales y/o humanos, con conocimientos en microbiología patogénica humana y/o animales, virología e inmunología.

  - Llevar a cabo investigación científica y la producción de publicaciones científicas y de difusión.
  - Impartir clases de pregrado y posgrado en las áreas de Inmunología general e inmunología animal, Virología, Microbiología Patogénica y afines.
  - Aplicar a fondos externos a la USFQ dirigidos a actividades de investigación en las diferentes áreas de la Microbiología.
  - Colaborar en actividades de vinculación y/o gestión e investigación en la USFQ y con socios externos.

   d. El régimen de dedicación es a tiempo completo, presencial, equivalente a cuarenta (40) horas semanales, comenzando sus actividades a partir de agosto 2025.

e. El lugar donde el personal académico realizará sus actividades docentes será en el Campus Cumbayá de la Universidad San Francisco de Quito USFQ. Las actividades de docencia e investigación podrán contemplar salidas de campo a diversas partes del país, especialmente donde la USFQ mantiene estaciones científicas.

f. El cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPAS DEL CONCURSO	**PLAZOS (todos los días) Y TÉRMINOS (solamente días hábiles)**
Publicación de la convocatoria	27 de marzo de 2025
Cierre de la convocatoria (fecha tope para recibir documentos por parte de los postulantes)	12 de mayo de 2025
Fase de Méritos y calificación	En el plazo máximo de 20 días desde el cierre de la convocatoria. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Fase de Oposición y calificación	Se completará en el plazo máximo de 20 días desde la comunicación de resultados de la Fase de méritos. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Comunicación de resultados preliminares del Concurso	En el plazo máximo de 5 días desde que se emite el acta de calificaciones preliminares.
Impugnaciones	Pueden ser presentadas en el plazo de tres días desde que se comunica a los postulantes los resultados preliminares del concurso.
Resolución de Impugnaciones	En el término máximo diez días contados a partir de la recepción de la impugnación. Se podrá ampliar el término en función del número de impugnaciones que se reciban.
Declaración de ganadores del concurso	En el término máximo de tres días desde que se determinan los resultados oficiales y definitivos del concurso.

B. REQUISITOS

- Los requisitos generales para todos los postulantes son:

  i) Ser mayor de dieciocho (18) años;
  ii) Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución y la Ley;
  iii) No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia declarada judicialmente; y,
  iv) Presentación de la hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para la categoría y nivel respectivo.

- Los Requisitos específicos por cada categoría y nivel de titularización son:

Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:

b. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo de conocimiento

en el que va a realizar sus actividades. Cumplir con lo indicado en la sección A, numeral b.I. de las bases del concurso en caso de aplicantes internacionales.

i. Acreditar competencia en español y en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel o estancias postdoctorales en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.

a. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional docente en educación superior en el área afín.
   ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
b. Requisitos de producción académica:
   i. Haber publicado al menos cinco (5) obras de relevancia, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico Titular Agregado 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   ii. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo de conocimiento en el que va a realizar sus actividades. Cumplir con lo indicado en la sección A, numeral b.I. de las bases del concurso en caso de aplicantes internacionales.
   iii. Acreditar competencia en español y en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel o estancias postdoctorales en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
b. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior.
   ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
c. Requisitos de producción académica:
   i. Haber publicado al menos nueve (9) obras de relevancia, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años. De la producción de los últimos cuatro (4) años, al menos dos (2) deben tener impacto o relevancia internacional.
d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
   i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico Titular Agregado 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   i. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo de conocimiento en el que va a realizar sus actividades. Cumplir con lo indicado en la sección A, numeral b.I. de las bases del concurso en caso de aplicantes internacionales.
   ii. Acreditar competencia en español y en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel, estancias postdoctorales, en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.

b. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior.
   ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:
   i. Haber publicado al menos trece (13) obras de relevancia, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años. De la producción de los últimos cuatro (4) años, al menos dos (2) deben tener impacto o relevancia internacional. Y del total de producción, al menos cuatro (4), deben tener impacto o relevancia internacional.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
   i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico Titular Agregado 3.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 3, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:
   i. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo de conocimiento en el que va a realizar sus actividades. Cumplir con lo indicado en la sección A, numeral b. I. de las bases del concurso en caso de aplicantes internacionales.
   ii. Acreditar competencia en español y en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.

b. Requisitos de docencia:
   i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.

ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

i. Haber publicado al menos diecisiete (17) obras de relevancia, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años. De la producción de los últimos cuatro (4) años, al menos dos (2) deben tener impacto o relevancia internacional. Y del total de producción, al menos seis (6), deben tener impacto o relevancia internacional.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:

i. Haber participado al menos doce (12) meses en uno (1) o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico Titular Principal 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular PRINCIPAL 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:

i. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo de conocimiento en el que va a realizar sus actividades. Cumplir con lo indicado en la sección A, numeral b. I. de las bases del concurso en caso de aplicantes internacionales.

ii. Acreditar competencia en español y en el idioma inglés correspondiente al nivel B2 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel, o estancias postdoctorales, en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.

b. Requisitos de docencia:

i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación.

ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

i. Haber publicado al veintiún (21) obras de relevancia, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4). De la producción de los últimos cuatro (4) años, al menos dos (2) deben tener impacto o relevancia internacional. Y del total de producción, al menos seis (6), deben tener impacto o relevancia internacional.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:

i. Haber participado en uno (1) o más proyectos de investigación, producción creativa o equivalente por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. En al menos uno (1) de los proyectos se debe evidenciar colaboración internacional.

C. Las postulaciones se deberán entregar dentro del término previsto en el cronograma enviando al correo electrónico concursos@usfq.edu.ec, de la siguiente manera, y en el siguiente orden:

a. "Formulario de información básica del postulante" lleno.
b. Hoja de vida del postulante.
c. Documentos específicos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los requisitos específicos descritos anteriormente para la categoría y nivel que el postulante aplique

en formato digital, en el mismo orden en el que aparecen en estas bases, clasificados en carpetas por tipo de requisito.

D. Las obligaciones generales del personal académico son:

a. Mantener un alto nivel de competencia académica y en investigación;
b. Observar y cumplir todas las políticas institucionales y las normas internas de la Universidad;
c. Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra;
d. Someterse periódicamente a los procesos de evaluación;
e. Someterse en sus labores académicas a los planes y programas de estudio y a las horas de trabajo estipuladas para las diferentes categorías;
f. Concurrir a los organismos a los que han sido designados de conformidad con la normativa aplicable;
g. Participar en las comisiones, tribunales y otras actividades que les fueren encomendadas por las autoridades y organismos de la Institución; y,
h. Los demás que la normativa aplicable le asigne.

E. Las políticas de acción afirmativa aplicables al proceso serán: en caso de igualdad de puntaje se dará preferencia a quienes sean parte de un grupo de atención prioritaria.

F. El Régimen normativo aplicable al proceso es: la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, el Régimen Especial de Trabajo para el Personal Académico de las Instituciones de Educación Superior Particulares2, el Reglamento de Personal y Escalafón de la USFQ y la Guía de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la USFQ.

G. Descripción de la fase de méritos y sus ponderaciones: el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada categoría y nivel. Quienes cumplan los referidos requisitos podrán pasar a la fase de oposición.

H. La fase de oposición consistirá en una clase demostrativa más una entrevista estructurada con el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular.

I. Para la calificación en la Fase de Oposición, se considerará un puntaje adicional, a los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:
   i) Que el postulante haya prestado previamente sus servicios en la Universidad;
   ii) Que el postulante sea ex alumno de la Universidad;
   iii) Que el postulante haya recibido una formación académica con un modelo educativo de Artes Liberales.

J. Información sobre impugnaciones: quienes tengan interés en impugnar los resultados del concurso, tendrán el plazo de tres (3) días contados desde la notificación con los resultados preliminares, para presentar su impugnación enviando un correo electrónico a concursos@usfq.edu.ec. El Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular resolverá motivadamente sobre las impugnaciones a los resultados preliminares del concurso en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la impugnación. Sobre esta resolución no cabrá recurso alguno. Los resultados oficiales definitivos del concurso público de merecimientos y oposición se notificarán a los postulantes una vez que se hayan podido solventar todas las impugnaciones recibidas.